

F ormulario

DERECHO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Formulario 4/2004

ESCRITO DE CONCLUSIONES

Javier FERNÁNDEZ-CORREDOR SÁNCHEZ-DIEZMA

COMENTARIO PREVIO

Concluida la fase probatoria se establece un período destinado a que las partes puedan resumir sus respectivas posiciones y valorar la prueba practicada, bien mediante una vista oral, bien mediante un escrito de conclusiones. Esta fase es renunciable por las partes, de modo que si el actor pide en su demanda que el pleito se falle sin prueba, ni vista o conclusiones y el demandado no se opone, el pleito será declarado concluso para sentencia, convirtiéndose en un procedimiento de tramitación acelerada.

Lo cierto es que la fase de vista o conclusiones sólo cobra sentido cuando ha existido actividad probatoria en el procedimiento pues, en otro caso, corre el riesgo de convertirse en un trámite de réplica y dúplica, desvirtuándose el fin para el que está legalmente prevista. Lo normal será que el actor lo solicite, de manera que el órgano jurisdiccional acceda a su tramitación. En el escrito de conclusiones no podrán plantearse cuestiones que no hayan sido suscitadas en los escritos de demanda y contestación (art. 65.1 de la LJCA). La única excepción a esta regla general se encuentra contenida en el apartado 3.º del artículo 65 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) «en el acto de la vista, o en el escrito de conclusiones, el demandante podrá solicitar que la sentencia formule pronunciamiento concreto sobre la existencia y cuantía de los daños y perjuicios de cuyo resarcimiento se trate, si constasen ya probados en autos».

Otros límites que han de regir la fase de conclusiones y que vienen impuestos por el sentido común es que el mismo no ha de ser utilizado ni como una mera reproducción del escrito de demanda -las conclusiones han de ser sucintas- ni como un medio para poner en entredicho la contestación a la demanda efectuada por el representante legal de la parte demandada.

FORMULARIO QUE SE PROPONE**A LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE**

Don Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Don en autos de recurso contencioso-administrativo número interpuesto por mi parte contra resolución de la Excm. Diputación Provincial de relativo a ante la Sala comparece, y como mejor proceda en derecho, **DIGO:**

Que el día me ha sido notificada la providencia por la que se me da traslado para formular en plazo de diez días las conclusiones a que se refiere el artículo 64 de la Ley de esta jurisdicción. Que dentro del plazo concedido formulo las **CONCLUSIONES** sucintas siguientes:

1. HECHOS OBJETO DE DEBATE Y PRUEBA PRACTICADA SOBRE LOS MISMOS

• **Primero.** El desarrollo de este procedimiento ha demostrado la razón que nos ampara, pues tanto la prueba documental acompañada a la demanda, como la traída en período de prueba evidencian que nos hallamos frente a un supuesto

• **Segundo.** *(Se expondrán sucintamente, reflejando con claridad la controversia existente sobre ellos y el resultado de la prueba practicada sobre cada uno).*

• **Tercero.** *(Se expondrán sucintamente, reflejando con claridad la controversia existente sobre ellos y el resultado de la prueba practicada sobre cada uno).*

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

(Se invocarán los alegados en los escritos de demanda o contestación y se completará con la cita de otros que se consideren aplicables al caso).

SUPLICO AL JUZGADO (O A LA SALA): que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, por evacuado el trámite de conclusiones de la parte demandante, siga el juicio por sus trámites y, en su día, dicte sentencia de conformidad con lo solicitado en el escrito de demanda.

Si procede, se incluirá el siguiente

OTROSÍ DIGO: que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 65.3 de la LJCA, intereso que la sentencia contenga pronunciamiento concreto sobre la existencia y cuantía de los daños y perjuicios de cuyo resarcimiento se trata en el presente proceso, por obrar en los autos prueba sobre los mismos; por lo que

SUPLICO AL JUZGADO (O A LA SALA COMPETENTE): que incluya en la sentencia el pronunciamiento solicitado.

Lugar y fecha

Firma de Abogado y Procurador

(En su caso, podrá incluirse en este escrito un otrosí solicitando la práctica de un medio de prueba).